

ACTA DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO COMPRA SIMPLE

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 05 de octubre de 2023, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Declaratoria de desierto del proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2023-035**, para el **suministro e instalación de laminado y reemplazo de vidrio en el área de Recursos humanos ubicado en el primer nivel de la sede central del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha 18 de septiembre de 2023, la Gerencia Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento no. GI-0085-2023 solicitó el: **"suministro e instalación de laminado y reemplazo de vidrio en el área de Recursos humanos ubicado en el primer nivel de la sede central del Registro Inmobiliario."**

POR CUANTO: En fecha 18 de septiembre de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata, por un monto de Ciento ochenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$180,000.00).

POR CUANTO: En fecha 27 de septiembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ri.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el viernes 29 de septiembre de 2023.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes, se recibieron dos propuestas tal como se detalla a continuación:

1. Interdeco, SRL
2. Ramara Services Group, SRL

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que los oferentes que participaron no cumplieron con todo lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2023-035**, el cual también fue llevado a cabo por la totalidad de los ítems.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: *“Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”.*

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Infraestructura de Núm. GI-0085-2023, de fecha 18 de septiembre del 2023.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria, de fecha 18 de septiembre del 2023.

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de compra simple Núm. **RI-CS-BS-2023-035**.

VISTO: El acta de aprobación, de fecha 27 de septiembre del 2023.

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2023-035**.

DECIDE:

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el proceso de compra simple de referencia **RI-CS-BS-2023-035**, para el **“suministro e instalación de laminado y reemplazo de vidrio en el área de Recursos humanos ubicado en el primer nivel de la sede central del Registro Inmobiliario.”**, debido a que las ofertas recibidas no cumplen con todo lo requerido en las especificaciones técnicas, según lo establecido en el término de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICA, a los oferentes participantes y **PUBLICA** la presente acta en el portal www.ri.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 05 de octubre de 2023.

Firmada por Ilsa Brewer, Gerente Administrativa interina y **Yohalma Mejia**, encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejia Henriquez

Ilsa Mdes. Brewer Espinal

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/de7ddb52-f46e-4603-901b-0957c57ff0b7>

